

SALTA, 07 ABR. 2026

Res. H N.º

0363-264

Expte. N.º 4.004/26

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicitando autorización para la adquisición de equipamiento didáctico destinado a actividades académicas que se desarrollan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de diez (10) cables de transmisión de datos (HDMI) de 1.5 y 3 metro de largo, con destino al préstamo transitorio de equipos que realiza la Dirección mencionada;

Que se solicitó la provisión a la firma TECNOGRAF SA, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos ochenta y tres mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 83.400,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autoriza el pedido mencionado con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Equipamiento en Gral. y Material Didáctico**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100** (\$ 83.400,00) en concepto de adquisición de cables de transmisión de datos (HDMI), provistos por la firma **TECNOGRAF S.A.**, CUIT N.º 33-68124698-9, según Factura B N.º 00034-00017092.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida Equipamiento en Gral. y Material Didáctico.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
ags/ATH

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIROGA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa